

Thomas Hobbes: Antología de textos

Texto n°1: "Señalo, en primer lugar, como inclinación general de la humanidad entera un perpetuo e incansable afán de más y más poder, que cesa solamente con la muerte [*a perpetual and restless desire of power after power, that ceaseth only in death*]. Y la causa de esto no es siempre que un hombre espere un deleite más intenso del que ha alcanzado; o que no sepa contentarse con un poder moderado, sino que sólo puede asegurar el poderío y los medios para vivir bien que tiene ahora, adquiriendo más y más" (HOBBS, T., *Leviathan, or the Matter and Form of a Commonwealth, Ecclesiastical and Civil*, XI, en *The English Works of Thomas Hobbes of Malmesbury*, Scientia Verlag, Aalen, 1966 [reproducción de la edición de John Bohn, Londres, 1839], vol. III, p. 85-86).

Texto n°2: "La naturaleza ha hecho a los hombres tan iguales en las facultades del cuerpo y el espíritu que, si bien un hombre es, a veces, evidentemente más fuerte de cuerpo o más sagaz de entendimiento que otro, cuando se considera en conjunto, la diferencia entre hombre y hombre no es tan importante como para que uno pueda reclamar, en base a ella, un beneficio cualquiera para sí mismo al que otro no pueda aspirar como él. En efecto, por lo que respecta a la fuerza corporal, el más débil tiene bastante fuerza para matar al más fuerte, ya sea mediante secretas maquinaciones o confederándose con otro que se halle en el mismo peligro en que él se encuentra. En cuanto a las facultades mentales [...], yo encuentro aún una igualdad más grande entre los hombres que en lo referente a la fuerza" (*Leviathan*, XIII, cit., p. 110).

Texto n°3: "De esta igualdad en cuanto a la capacidad se deriva la igualdad de esperanza respecto a la consecución de nuestros fines. Esta es la causa de que si dos hombres desean la misma cosa, y en modo alguno pueden disfrutarla ambos, se vuelven enemigos, y en el camino que conduce al fin [...], tratan de aniquilarse y sojuzgarse uno a otro. De aquí que [...] si alguien planta, siembra, construye o posee un lugar conveniente, cabe probablemente esperar que vengan otros, con sus fuerzas unidas, para desposeerle y privarle, no sólo del fruto de su trabajo, sino también de su vida o de su libertad" (*Leviathan*, XIII, cit., p. 111).

Texto n°4: "Dada esta situación de desconfianza mutua [*diffidence of one another*], no existe ningún procedimiento tan razonable para que un hombre se proteja a sí mismo como la anticipación, es decir, el dominar por medio de la fuerza o por la astucia a todos los hombres que pueda, durante el tiempo preciso, hasta que no exista ya ningún otro poder lo bastante fuerte para amenazarle. [...] [Incluso aquéllos] que, en diferentes circunstancias, serían felices manteniéndose dentro de límites modestos, no podrán subsistir durante mucho tiempo si se sitúan solamente en plan defensivo [*by standing only on their defence*], es decir, si no aumentan su fuerza por medio de la invasión" (*Leviathan*, XIII, cit., p. 111-112).

Texto n°5: "Con todo ello es manifiesto que durante el tiempo en que los hombres viven sin un poder común que los mantenga a todos en el temor, se hallan en la condición que se denomina guerra; una guerra tal que es la de todos contra todos [*such a war, as is of every man, against every man*]. Porque la guerra no consiste solamente en batallar, en el acto de luchar, sino que se da durante el lapso de tiempo en que la voluntad de luchar se manifiesta de modo suficiente. [...] La naturaleza de la guerra consiste, no ya en la lucha actual, sino en la disposición manifiesta a ella durante todo el tiempo en que no existe seguridad de lo contrario" (*Leviathan*, XIII, cit., p. 112-113).

Texto n°6: "En una situación tal no hay lugar para la industria, ya que su fruto es incierto. Por consiguiente, no hay cultivo de la tierra, ni navegación, ni uso de los artículos que pueden ser importados por mar, ni construcciones confortables, [...]; no hay cómputo del tiempo, ni artes, ni letras, ni sociedad; y, lo que es peor de todo, existe continuo temor y peligro de muerte violenta, y la vida del hombre [es] solitaria, pobre, tosca, embrutecida y

breve [*and the life of man, solitary, poor, nasty, brutish, and short*]" (*Leviathan*, XIII, cit., p. 113).

Texto n°7: "[Si alguno considera exagerada esta descripción del estado de naturaleza como "guerra de todos contra todos"], que la confirme mediante la experiencia. Que se observe a sí mismo cuando inicia un viaje: se provee de armas, e intenta ir bien acompañado. Cuando se acuesta, cierra con llave las puertas; incluso estando en casa cierra con llave los baúles. Y todo ello, a pesar de que sabe que existen leyes, y funcionarios públicos armados dispuestos a castigar cualquier agresión que le pueda ser infligida. ¿Qué opinión tiene de sus congéneres, si viaja armado? ¿Y de sus hijos y sirvientes, si echa la llave a sus arcas? ¿No acusa él a la Humanidad con sus actos, tanto como yo lo hago con mis palabras? [*Does he not there as much accuse mankind by his actions, as I do by my words?*]" (*Leviathan*, XIII, cit., p. 114).

Texto n°8: "Se podría quizás pensar que nunca hubo un tiempo ni una situación de guerra como ésa. Y, en efecto, creo que nunca se dio de manera general en todo el mundo; pero hay muchos lugares donde se vive así ahora. Pues los pueblos salvajes de muchos lugares de América -excepto en lo que se refiere al gobierno de las familias, cuya concordia depende [sólo] de la concupiscencia natural- no poseen gobierno en absoluto, y viven hoy día en la forma brutal que describí antes" (*Leviathan*, XIII, cit., p. 114).

Texto n°9: "Pero, aunque nunca hubiera existido una época en la que los hombres hubiesen vivido en esa situación de guerra entre todos, [debe tenerse presente que] en todo momento los reyes y otras personas de autoridad soberana [...] se encuentran en continua animosidad recíproca, en la situación y postura de los gladiadores, apuntándose mutuamente con sus armas, y los ojos fijos en el rival. Esto es, con sus fuertes, guarniciones y artillería [bien alerta] en las fronteras de sus reinos, y deslizando constantemente espías en los [reinos] vecinos. Todo lo cual es una actitud bélica [*a posture of war*]" (*Leviathan*, XIII, cit., p. 115).

Texto n°10: "De esta guerra de todos contra todos se sigue también esto: que nada puede ser injusto. Las nociones de lo bueno y lo malo, de justicia e injusticia, no tienen lugar allí. Donde no hay poder común, no hay ley; donde no hay ley, no hay injusticia [*where there is no common power, there is no law; where no law, no injustice*]. La fuerza y el engaño son las dos virtudes cardinales en una situación de guerra. [...] También se deduce que, en dicha condición, no hay propiedad, ni dominio, ni distinción de lo mío y lo tuyo; sino que allí, más bien, pertenece a cada hombre todo lo que pueda tomar, y por tanto tiempo como pueda conservarlo [*No mine and thine distinct; but only that to be every man's, that he can get; and for so long, as he can keep it*]" (*Leviathan*, XIII, cit., p. 115).

Texto n°11: "El derecho natural, que los escritores llaman habitualmente *ius naturale*, es la libertad que tiene cada hombre de usar su propio poder como estime oportuno, para la preservación de su propia naturaleza, es decir, de su propia vida" (*Leviathan*, XIV, cit., p. 116).

Texto n°12: "[Ahora bien,] mientras cada uno conserve este derecho a hacer lo que quiera, los hombres siguen en la situación de guerra de todos contra todos. Pero si los otros hombres no deponen su derecho como él, no hay razón para que nadie se despoje de dicha atribución: pues ello equivaldría, más que a disponerse a la paz, a ofrecerse como presa [*to expose himself to prey*], cosa a la que nadie está obligado. Pues tal es la ley del Evangelio: "lo que queráis que los otros os hagan, hacédselo vosotros a ellos". Y tal es la ley de la Humanidad: *quod tibi fieri non vis, alteri ne feceris* [= "lo que no quieras que te hagan a ti, no lo hagas tú a los otros"]" (*Leviathan*, XIV, cit., p. 118).

Texto n°13: "La mutua transferencia de derechos es lo que los hombres llaman contrato [*contract*]" (*Leviathan*, XIV, cit., p. 120).

Texto nº14: “Donde no ha tenido lugar un pacto [*covenant*], no se ha transferido ningún derecho, y cada hombre sigue teniendo derecho a todo; y, por consiguiente, ninguna acción puede ser injusta. Pero cuando se ha hecho un pacto, romper dicho pacto es injusto. Y la injusticia no es, por tanto, otra cosa que esto: el incumplimiento de un pacto [*the performance of covenant*]” (*Leviathan*, XV, cit., p. 130-131).

Texto nº15: “Y los pactos sin la espada no son sino palabras, sin fuerza alguna para proteger al hombre. Por tanto, [...] si no se ha instituido un poder lo suficientemente fuerte para garantizar nuestra seguridad, cada uno confiará su protección frente a los demás hombres a su propia fuerza e ingenio, y tendrá derecho a hacerlo así” (*Leviathan*, XVII, cit., p. 153-154).

Texto nº16: “La única forma de erigir tal poder común, que pueda defenderlos a todos frente a invasiones extranjeras y frente a los daños que mutuamente se puedan inferir, y asegurándoles así que, por su propia industria y por los frutos de la tierra, puedan alimentarse y vivir satisfechos, es la siguiente: conferir todo su poder y fuerza a un hombre o a una asamblea de hombres que sea capaz de reducir todas sus voluntades a una sola voluntad [*reduce all their wills unto one will*]. Esto es tanto como decir: designar a un hombre o asamblea de hombres para que les represente, y que cada uno considere propio y se reconozca como autor de cualquier cosa que dicho representante ponga por obra, en todo lo que se refiera a la paz y seguridad comunes. Y que de esa forma sometan todos sus voluntades a la voluntad del representante, y sus juicios a su juicio. Esto es más que consentimiento o acuerdo: es una unidad real de todos ellos en una y la misma persona, realizada por medio de un pacto de todos con todos, de tal forma que cada uno dice a todos los demás: *autorizo y transfiero mi derecho de gobernarne a mí mismo a este hombre o asamblea de hombres, con la condición de que vosotros entreguéis también a él vuestro derecho, y autorizéis todas sus acciones de la misma forma*. Hecho esto, la multitud así unida en una persona pasa a llamarse Estado [*commonwealth*], en latín *civitas*. Tal es la generación de ese gran Leviatán, o más bien, para hablar con más reverencia, de ese dios mortal, al cual debemos nuestra paz y protección bajo el Dios inmortal [*that mortal god, to which we owe under the immortal God our peace and defence*]. Pues en virtud de esa autoridad que le conferida por todos los hombres particulares del Estado, [el soberano] tiene tanto poder y fuerza a su disposición que, por el terror que inspira, es capaz de conformar las voluntades de todos: en casa, para la paz; y en el extranjero, para la mutua ayuda contra los enemigos” (*Leviathan*, XVII, cit., p. 157-158).

Texto nº17: “Los que han instituido ya un Estado, quedando por tanto obligados, en virtud del pacto, a considerar como propias las acciones y juicios de uno [el soberano], no pueden hacer legalmente un nuevo pacto entre ellos para obedecer a ningún otro, en ninguna cosa, sin permiso de aquél. Y, por tanto, quienes son súbditos de un monarca, no pueden sin su aquiescencia deshacerse de la monarquía [*cast off monarchy*], y retornar a la confusión de una multitud desunida” (*Leviathan*, XVIII, cit., p. 160).

Texto nº18: “Dado que el derecho a representarlos a todos es entregado a aquél al que hacen soberano, en virtud de un pacto que los vincula [a los súbditos] entre sí, y no a él [al soberano] con ninguno de ellos, no puede ocurrir nunca una infracción del pacto por parte del soberano [*there can happen no breach of covenant on the part of the sovereign*], y consiguientemente ninguno de sus súbditos puede exonerarse de su sujeción pretextando tal infracción” (*Leviathan*, XVIII, cit., p. 161).

Texto nº19: “Haga lo que haga [*whatsoever he doth*], ningún acto del soberano puede constituir una injuria para con sus súbditos, ni puede ser acusado de injusticia por ninguno de ellos” (*Leviathan*, XVIII, cit., p. 163).

Texto nº20: “Está incluida en la soberanía [la responsabilidad de] juzgar qué opiniones y doctrinas son contrarias a la paz, y cuáles son conducentes a ella, y consiguientemente [la de juzgar] a qué hombres, en qué ocasiones y en qué medida se les puede permitir hablar a las multitudes, y quién deba examinar las doctrinas de todos los

libros antes de que éstos sean publicados. Pues las acciones de los hombres proceden de sus opiniones, y el buen gobierno de las acciones exige por tanto el buen gobierno de las opiniones, con vistas a la paz y a la concordia” (*Leviathan*, XVIII, cit., p. 164).

Texto nº21: “Está incluido en la soberanía el poder de prescribir las normas con arreglo a las cuales todo hombre pueda saber de qué bienes puede disfrutar, y qué acciones puede realizar, sin ser interferido por ninguno de sus conciudadanos: y esto es lo que los hombres llaman *propiedad*. Pues antes de la constitución del poder soberano, como ya se indicó, todos los hombres tenían derecho a todas las cosas, lo cual inevitablemente provoca la guerra. Y consiguientemente esta [delimitación de la] propiedad, necesaria para la paz [...] es el acto del poder soberano en orden a la paz pública” (*Leviathan*, XVIII, cit., p. 165).

Texto nº22: “Está incluido en la soberanía el derecho de jurisdicción [*judicature*], es decir, el derecho de oír y decidir todas las controversias que puedan surgir en relación con el Derecho, sea civil o natural, o en relación con los hechos (*Leviathan*, XVIII, cit., p. 165).

Texto nº23: “Está incluido en la soberanía el derecho a hacer la guerra y la paz con otras naciones y Estados” (*Leviathan*, XVIII, cit., p. 166).

Texto nº24: “Está incluida en la soberanía la elección de todos los consejeros, ministros, magistrados y funcionarios, tanto en la paz como en la guerra” (*Leviathan*, XVIII, cit., p. 166).

Texto nº25: “Se atribuye al soberano el poder de recompensar con riquezas u honores, y de castigar con sanciones corporales o pecuniarias, o con la ignominia, a cada súbdito, de acuerdo con las leyes que previamente haya prescrito. O, si no hay ley previa, en la forma que el soberano juzgue oportuna para estimular a los hombres a servir al Estado, y para disuadirles de causar daño a éste” (*Leviathan*, XVIII, cit., p. 166-167).

Texto nº26: “Estos son los derechos que constituyen la esencia de la soberanía, y que son las marcas por medio de las cuales se puede discernir en qué hombre o asamblea de hombres está puesto y reside el poder soberano. Pues estos derechos son intransferibles e inseparables” (*Leviathan*, XVIII, cit., p. 167).

Texto nº27: “Pero alguien podría aquí objetar que la situación de los súbditos resulta miserable, en la medida en que éstos quedan a merced de los caprichos y otras pasiones irregulares de aquél o aquéllos que tienen un poder tan ilimitado en sus manos. [...] [Pero] Debe tenerse en cuenta que la condición humana no puede verse libre de incomodidades de uno u otro tipo, y que la [incomodidad] más grande que pueda afligir al pueblo en general bajo cualquier forma de gobierno, es apenas nada, comparada con las miserias y horribles calamidades que acompañan a una guerra civil, o con aquella situación disoluta de los hombres sin amo, exentos de leyes y de un poder coercitivo que detenga sus manos, impidiéndoles entregarse a la rapiña y la venganza [...]. Pues todos los hombres están dotados por naturaleza de unas lentes aumentadoras [*multiplying glasses*], a saber, sus pasiones y su amor a sí mismos, a través de las cuales cualquier pequeño sacrificio les aparece como un gran agravio. Pero carecen de esas lentes prospectivas –a saber, la ciencia moral y civil– para ver en la distancia las miserias que penden sobre ellos, y que sólo pueden ser evitadas en virtud de aquellos sacrificios” (*Leviathan*, XVIII, cit., p. 169-170).